

FUNDACION PROMAESTRO.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2014.

1. Naturaleza, actividades principales y grado de cumplimiento del plan de acción

La Fundación Promaestro, en adelante la Fundación, fue constituida ante notario con carácter indefinido el 26 de junio de 2.014, quedando formal y definitivamente constituida el 10 de julio de 2014, una vez inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1667.

Es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado a la realización de sus fines de interés general. Los fines de interés general de la Fundación, según se establece en el artículo 6 de sus estatutos, son:

- Promover y fomentar una cultura social y política que valore del profesor insistiendo en todos aquellos aspectos de la identidad docente en los que el profesor es insustituible.
- Fomentar la excelencia profesional de los profesores para la mejora global de la educación.
- Promover y desarrollar una investigación, interpretación y difusión de la realidad educativa española e internacional, en especial del papel del profesorado, que esté al servicio de una intervención educativa rigurosa y con una clara vocación de servicio.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades así como aquellas que estime convenientes y que establezca el Patronato, como:

- Apoyo a los profesores en su desempeño docente.
- Creación de una red de profesores y centros educativos excelentes que contribuyan a la difusión de los fines fundacionales.
- Investigación y difusión, en colaboración con otras entidades, que contribuyan a un conocimiento preciso y evaluación del desempeño profesional de los docentes y su impacto en la calidad educativa de los centros.
- Apoyo a colectivos desfavorecidos a través de iniciativas que lleven la excelencia docente a ámbitos en riesgo de exclusión social o especialmente desfavorecidos.
- Influir en la toma de decisiones políticas en relación con la educación a través de iniciativas cívicas y propuestas legislativas concretas. Estas iniciativas y propuestas buscarán el marco más amplio posible de consenso entre todos los agentes sociales, educativos y políticos implicados.
- Edición, en formato habitual o digital, de cualesquiera contenidos que sean susceptibles de tal actividad y que estén en coherencia con los fines fundacionales.
- Promoción y desarrollo de cualquier otra actividad no recogida en las anteriores y que pueda contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales

El órgano de gobierno de la Fundación es su Patronato compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, según sus Estatutos.

Durante el ejercicio 2.014, por ser los primeros meses de vida de la Fundación no se ha llevado a cabo ninguna actividad en particular salvo la puesta en marcha y el diseño del plan de actuación para el ejercicio siguiente.

El domicilio social de la Fundación es: calle Serrano nº 6, 6º planta 28001- Madrid.

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel

Las presentes Cuentas Anuales abreviadas, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 16, se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos que unifica el R.D. 1491/2011 de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Plan General Contable de pequeñas y medianas empresas de 2007, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y del resultado de las actividades de la Fundación de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en dichas disposiciones.

Asimismo, la memoria presenta la información requerida por el Protectorado en las notas 1 y 12.

Las cifras recogidas en la Memoria abreviada que figura en las presentes Cuentas Anuales abreviadas están expresadas en euros (€), que es la moneda funcional de la Fundación.

Dado que la Fundación cumple las condiciones para elaborar cuentas anuales abreviadas no tiene obligación de presentar el cuadro de financiación previsto en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, ni el Estado de Flujos de Efectivo indicado en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad. Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en la consulta número 1 del boletín número 73 de marzo de 2008, la Fundación tampoco tiene obligación de presentar el estado de cambios en el Patrimonio Neto previsto en el nuevo Plan General de Contabilidad. No obstante, en la nota 9 se muestra la información básica sobre las variaciones en el equivalente al Patrimonio Neto.

2.2 Principios contables.

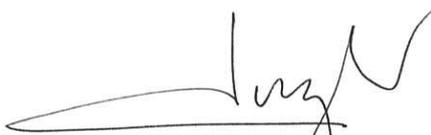
Las cuentas anuales abreviadas se han preparado siguiendo los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3 Comparación de la información.

Por ser las primeras cuentas anuales tras su constitución, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2.014 son iniciales por lo que no reflejan cifras comparativas con el ejercicio anterior comprendiendo las cuentas desde su inscripción en el Registro de Fundaciones, el 10 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2.014.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas, por lo que no se produce ninguna dificultad o impedimento para la adecuada interpretación de los estados contables.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

2.5 Cambios en criterios contables.

Por ser las primeras cuentas anuales tras su constitución, no existen cambios en los criterios contables aplicados.

2.6 Corrección de errores.

No existen ajustes por corrección de errores realizados durante el ejercicio.

2.7 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado material (Nota 4.a).
- El deterioro del inmovilizado material (Nota 4.a).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

3. Excedente del ejercicio

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinarse el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio por parte de los patronos de la Fundación:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	15.662,31
TOTAL	15.662,31

APLICACIÓN	Importe
A reservas voluntarias	15.662,31
TOTAL	15.662,31

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios aplicados durante el ejercicio 2014 en el registro y valoración de las transacciones realizadas y de los elementos patrimoniales de la Fundación son los siguientes:

a) Inmovilizado material:

Se registra por su coste de adquisición, incorporando los impuestos indirectos que graven la operación por no resultar recuperables, y deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Los costes de las ampliaciones y mejoras se incorporan al valor del bien si aumentan su capacidad, su productividad o alargan su vida útil.

La amortización se contabiliza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes adquiridos. Se estima en 4 los años de vida útil del equipo para proceso de información del que es titular la Fundación y en 10 los del mobiliario, sin considerar en ninguno de ellos un valor residual.

La Fundación evalúa al cierre del ejercicio si existen indicios de deterioro en su inmovilizado material en cuyo caso efectúa las correcciones valorativas correspondientes reconociéndose en la cuenta de resultados.

b) Créditos y débitos por la actividad propia:

Son créditos o débitos con afiliados, patrocinadores, usuarios o beneficiarios en el desarrollo de la actividad propia de la Fundación. Ni existen al cierre del ejercicio 2014 ni han existido a lo largo del ejercicio.

c) Arrendamientos:

El contrato de arrendamiento suscrito por la Fundación se califica de arrendamiento operativo al no transferirse a la misma los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los pagos por el arrendamiento operativo se registran como gastos en la cuenta de resultados abreviada cuando se devengan.

d) Activos financieros y pasivos financieros:

Activos financieros:

La Fundación reconoce un activo financiero en su balance cuando resulta parte obligada de un contrato o de un negocio jurídico.

La Fundación es titular de los siguientes activos financieros al cierre del ejercicio 2014:

- Efectivo y activos líquidos equivalentes: tesorería disponible en entidades financieras.
- Otros activos financieros: cuentas a cobrar en general así como fianzas constituidas.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable. Su valoración posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos esperados de efectivo no sea significativo.

Al cierre del ejercicio se valora si existen evidencias de deterioro en los activos financieros, en cuyo caso se efectúan las correcciones valorativas correspondientes, reconociéndose en la cuenta de resultados.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

Pasivos financieros:

La Fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando resulta parte obligada de un contrato o de un negocio jurídico.

La Fundación reconoce al cierre del ejercicio 2014 como pasivos financieros determinados débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Su valoración posterior se realiza por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos esperados de efectivo no sea significativo.

e) Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen en el balance abreviado cuando la Fundación estima que tiene una obligación actual cuantificable surgida de sucesos pasados y estima posible una salida de recursos para su liquidación.

Se valoran al valor actual estimado del importe necesario para su cancelación, revisándose a cierre de cada ejercicio para la mejor estimación.

Por otra parte son pasivos contingentes las posibles obligaciones futuras surgidas de sucesos pasados y cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están bajo el control de la Fundación. Si bien estos pasivos no se registran contablemente, en caso de existir se detallan en la memoria abreviada.

f) Impuesto sobre sociedades:

El impuesto sobre sociedades es un impuesto directo que se liquida a partir del resultado del ejercicio calculado según las normas fiscales.

La Fundación, aunque sujeta al impuesto de sociedades, ha ejercitado la opción por el régimen fiscal especial de dicho impuesto recogido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La aplicación de este régimen queda condicionada al cumplimiento mantenido de los requisitos del artículo 3 de la citada ley. En lo no previsto por dicha ley son de aplicación las normas del impuesto sobre sociedades.

De acuerdo con este régimen fiscal especial, están exentas las siguientes rentas:

- Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad.
- Las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial para los mismos fines.
- Las ayudas económicas percibidas en virtud de determinados convenios de colaboración y contratos de patrocinio publicitario.
- Las cuotas satisfechas por asociados, colaboradores o benefactores así como las subvenciones relacionadas con la realización de explotaciones económicas exentas.
- Las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, así como las derivadas de la adquisición o transmisión de bienes y derechos.
- Las rentas obtenidas de explotaciones económicas exentas.
- Las que según la normativa tributaria deban ser imputadas a las entidades sin fines lucrativos y procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

Así mismo resultan exentas bajo este régimen las rentas procedentes de determinadas explotaciones económicas desarrolladas en cumplimiento del objeto de la Fundación, entre las cuales se encuentran las de enseñanza y formación profesional, en todos los niveles y grados del sistema educativo, así como las de carácter complementario de las anteriores, considerándose cumplido tal

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

carácter cuando en su conjunto sumen un importe neto de cifra de negocios inferior al 20 por ciento de los ingresos totales de entidad.

En la base imponible de la Fundación, y en aplicación del mencionado régimen especial, solo se incluirían las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

Además de los gastos no deducibles recogidos en la normativa general del impuesto sobre sociedades, no serán gastos deducibles:

- Los gastos imputables exclusivamente a rentas exentas. Los gastos imputables parcialmente a rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos correspondientes a explotaciones económicas no exentas respecto a los ingresos totales de la entidad.
- La amortización de elementos patrimoniales no afectos a las explotaciones económicas sometidas a gravamen. La amortización de elementos patrimoniales afectos parcialmente a actividades exentas, no resultará deducible en el porcentaje en que dichos elementos patrimoniales se encuentren afectos a dichas actividades.
- Las cantidades que constituyan aplicación de resultados y en particular de los excedentes correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Bajo este régimen la base imponible positiva de la Fundación que corresponda a rentas no exentas se ve sometida a un tipo de gravamen del 10%.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones, donaciones o legados otorgados a título de dotación fundacional o fondo social deben reconocerse directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables deben contabilizarse con carácter general contra el patrimonio neto, para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, y en correlación con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Sin embargo, cuando se obtengan sin asignación a una finalidad específica, se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Cuando por el contrario tengan carácter de reintegrables, se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. En particular:

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se obtengan para adquirir un activo, solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo y las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual y sujetas a la exigencia de finalización de un plan de actuación, se calificarán de no reintegrables cuando al cierre de ejercicio se haya ejecutado el mismo total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado.

La imputación al excedente del ejercicio cuando no sean reintegrables se efectuará atendiendo a finalidad, distinguiendo entre:

- Subvenciones, donaciones y legados obtenidos para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Las obtenidas para financiar la adquisición de activos o la cancelación de pasivos, según diferentes criterios atendiendo a su naturaleza.

h) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los activos y pasivos del balance abreviado de la Fundación se clasifican como corrientes cuando

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

están vinculados a su ciclo normal de explotación establecido en un año, es decir, se esperan realizar o liquidar en un periodo de tiempo inferior a un año.

i) Ingresos y gastos:

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, independientemente de la fecha de su cobro o pago.

Los ingresos por la actividad propia se registran conforme se detalla en el apartado relativo a subvenciones, donaciones y legados recibidos mientras que los ingresos por prestación de servicios se registran según su grado de realización a la fecha del cierre del ejercicio.

j) Operaciones con partes vinculadas:

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a precios de mercado contabilizándose de acuerdo con las normas de registro y valoración anteriores.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en este apartado es el siguiente:

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Mobiliario	-	956,98	956,98
Equipos para proceso de información	-	966,79	966,79
	-	1.923,77	1.923,77
Amortización acumulada:			
Mobiliario	-	(43,52)	(43,52)
Equipos para proceso de información	-	(20,14)	(20,14)
	-	(63,66)	(63,66)
Valor neto	-	1.860,11	1.860,11

Al 31 de diciembre de 2014 la Fundación no tiene elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

6. Activos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 los activos financieros a largo plazo de la Fundación, por importe de 1.500,00 euros, se corresponden con el importe satisfecho en concepto de fianza por el arrendamiento de un inmueble en Madrid, en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás nº 1, escalera 3, 4ªB.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

<u>CATEGORIAS</u>	<u>CLASES</u>		
	<u>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</u>		
	<u>Instrumentos de patrimonio</u>	<u>Valores representativos de deuda</u>	<u>Otros</u>
Activos Financieros a coste amortizado	-	-	1.500,00
Totales	-	-	1.500,00

Los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2014, por importe de 66.401,78 euros, incluyen la tesorería en cuenta corriente a nombre de la Fundación en Banca March, por dicho importe.

<u>CATEGORIAS</u>	<u>CLASES</u>		
	<u>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</u>		
	<u>Instrumentos de patrimonio</u>	<u>Valores representativos de deuda</u>	<u>Otros</u>
Activos Financieros a coste amortizado	-	-	66.401,78
Totales	-	-	66.401,78

7. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 la Fundación no tenía registrados pasivos financieros a largo plazo, mientras que sus pasivos a corto plazo pueden clasificarse así:

<u>CATEGORIAS</u>	<u>CLASES</u>		
	<u>INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</u>		
	<u>Deudas con Entidades de Crédito</u>	<u>Obligaciones y otros valores negociables</u>	<u>Derivados y Otros</u>
Pasivos Financieros a coste amortizado	-	-	4.099,58
Totales	-	-	4.099,58

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

Los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2014, por importe de 4.099,58 euros, todos ellos con vencimiento en el ejercicio siguiente y sin garantías reales, corresponden a deudas por compras de material de oficina por 134,49 euros, con Hacienda Pública por 2.550,00 euros por retenciones practicadas y por 1.415,09 euros con la Seguridad Social.

8. Arrendamientos

La Fundación mantiene con la entidad Serrano 6, S.L., un contrato de arrendamiento por un inmueble en Madrid, celebrado el 7 de julio de 2014, inmueble sito en la Plaza del Descubridor nº 1, escalera 3, 4ªB, y utilizado para la realización de sus actividades. Las cuotas de arrendamiento registradas como gasto en el ejercicio 2014 ascienden a 3.000 euros, habiendo soportado la repercusión de gastos relacionados con el mismo y de acuerdo con el citado contrato, por importe de 347,52 euros. Los pagos mínimos futuros por dicho arrendamiento a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 9.000,00 euros.

9. Patrimonio Neto

La Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, no emite títulos de ningún tipo representativos de su patrimonio.

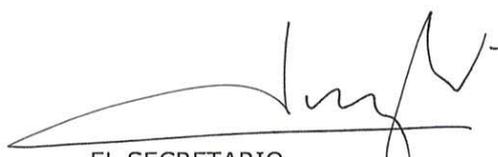
En el ejercicio 2014 y con motivo de su constitución la Fundación ha recibido un importe de 50.000 euros como Dotación Fundacional mediante aportaciones dinerarias de sus fundadores, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez y Dª Philippine González-Camino Bertín, por importes de 45.000 y de 5.000 euros respectivamente.

Por otra parte y durante el ejercicio, la fundación ha recibido de la entidad Serrano 6, S.L. una donación dineraria no reintegrable por importe de 50.000 euros, percibida sin asignación a una finalidad específica y por ello registrada, de acuerdo con las normas de registro y valoración, formando parte directamente del excedente del ejercicio 2014.

El excedente del ejercicio 2014, tal y como se señala en la nota 3 de esta memoria abreviada ha ascendido a un importe de 15.662,31 euros.

El detalle y movimiento del ejercicio 2014 es el siguiente:

	Euros		
	Dotación Fundacional	Excedente del ejercicio	Total
Constitución Fundación	50.000,00	-	50.000,00
Excedente ejercicio 2014	-	15.662,31	15.662,31
Valor neto	50.000,00	15.662,31	65.662,31


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

10. Situación Fiscal

10.1. Impuesto sobre beneficios

El excedente del ejercicio 2014 obtenido por la Fundación procede en su totalidad de rentas exentas por lo que la base imponible del ejercicio es cero. No ha registrado impuesto sobre beneficios diferido ni créditos fiscales por este impuesto.

La conciliación entre el excedente contable del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Beneficios es:

Concepto	Total
Excedente del ejercicio antes de impuestos	15.662,31
Ingresos no computables	(50.000,21)
Gastos no computables	34.337,90
Base Imponible	-

Según la normativa vigente, el impuesto sobre beneficios del ejercicio 2014 queda pendiente de comprobación durante un plazo de cuatro años desde su plazo de presentación, periodo de tiempo actualmente establecido como plazo de prescripción.

10.2. Otros impuestos

Al 31 de diciembre de 2014 la fundación mantiene un saldo acreedor con la Hacienda Pública de 2.550,00 euros como consecuencia de las retenciones a cuenta de IRPF practicadas durante el ejercicio y pendientes de ingresar. Según la normativa vigente, las retenciones practicadas en el ejercicio 2014 quedan también pendientes de comprobación durante un plazo de cuatro años.

10.3 Memoria Económica

De acuerdo con el artículo 3.10 de la ley 49/2002, las fundaciones deben elaborar una memoria económica anual para poder ser consideradas, a los efectos de la misma, entidades sin fines lucrativos.

Su contenido, especificado en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, debe ser el siguiente:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades.

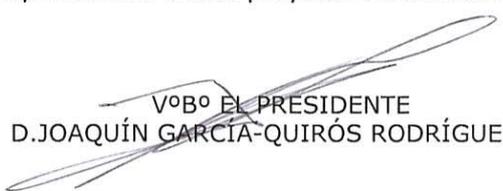
Todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio 2014 resultan exentas y no proceden de explotaciones económicas.

Ingresos obtenidos en el ejercicio:

- Ingresos derivados una donación de 50.000,00 euros, recibida para colaborar en los fines de la entidad y destinada a sufragar sus gastos propios (renta exenta según artículo 6, 1º a. de la ley 49/2002). Su carácter es genérico, no condicionado a la realización de determinadas actividades.
- Además se han percibido intereses de la cuenta corriente de la Fundación por un importe de 0,21 euros, que resultan también exentos (renta exenta según artículo 6, 2º de la ley 49/2002).

b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

No se ha realizado en el ejercicio 2014 ninguna actividad específica. Los gastos incurridos durante el ejercicio se consideran gastos necesarios para la puesta en marcha de la Fundación y para la futura realización de proyectos y actividades.

- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como descripción del destino o aplicación dada a las mismas.

Según dicho artículo, deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos: las rentas de las explotaciones económicas desarrolladas, las derivadas de la transmisión de determinados bienes y derechos de su titularidad, y los ingresos obtenidos por cualquier otro concepto deducidos los gastos realizados para su obtención sin incluir entre dichos ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en su constitución o en un momento posterior.

Los ingresos por donaciones recibidos en el ejercicio 2014 se destinan íntegramente al cumplimiento de fines de interés general.

- d) Retribuciones satisfechas por la entidad a sus Patronos, representantes o miembros del órganos de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No existen en el ejercicio 2014. Tampoco existen ni han existido en el ejercicio créditos, anticipos ni ningún tipo de compromiso de naturaleza retributiva futura con ellos.

- e) Porcentaje de participación de la entidad en sociedades mercantiles.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

La Fundación no cuenta con representantes en órganos de administración de este tipo de sociedades.

- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos y con indicación de las cantidades recibidas.

En el ejercicio 2014 la Fundación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.

- h) Actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Fundación no ha desarrollado ninguna durante el ejercicio 2014.

- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Los estatutos de la Fundación prevén que “los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquéllos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general”.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

11. Ingresos y gastos

11.1 Ingresos de la actividad propia

Tal y como se menciona en la nota 9 de esta memoria abreviada, la Fundación ha recibido de la entidad Serrano 6, S.L. una donación dineraria no reintegrable por importe de 50.000 euros, obtenida sin asignación a una finalidad específica más que a sus fines propios y por ello registrada, de acuerdo con las normas de registro y valoración, directamente en el excedente del ejercicio 2014.

11.2 Gastos de personal

La partida de gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, por importe de 26.045,83 euros, incluye 20.331,29 euros en concepto de sueldos y salarios de las dos personas en plantilla y 5.714,54 euros de Seguridad Social a cargo de la Fundación por dichos empleados quienes no han percibido créditos o anticipos en el ejercicio 2014. Tampoco han existido aportaciones o dotaciones para pensiones o seguros de vida.

Los miembros del patronato no devengan retribución alguna y tampoco existen ni han existido durante el ejercicio anticipos, créditos ni obligaciones con ellos en materia de pensiones o seguros de vida.

11.3 Otros gastos de la actividad

La partida de servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, por importe total de 6.850,12 euros, tiene el siguiente desglose:

- Arrendamientos: 3.358,82 euros
- Suministros: 220,35 euros
- Servicios profesionales independientes: 531,90 euros
- Servicios bancarios y similares: 114,00 euros
- Material de oficina y otros servicios varios: 2.625,05

11.4 Tributos

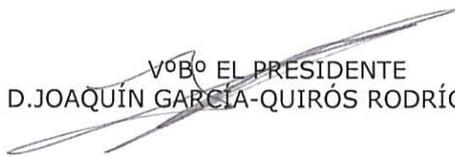
La partida de tributos de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta incluye el importe total de las cuotas de IVA no deducible por servicios recibidos, por un total de 1.378,25 euros y el importe de las retenciones soportadas en el ejercicio y correspondientes a los intereses de la cuenta bancaria retribuida de la sociedad por 0,04 euros. Este importe se ha traspasado a gasto del ejercicio 2014 dada su inmaterialidad. En el ejercicio 2015 la fundación ha comunicado a su entidad financiera el carácter exento de estas rentas a fin de no verse sometidas a retención en el futuro.

12. Actividad de la fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.

12.1 Actividades realizadas

Durante el ejercicio 2014, año de su constitución, la fundación no ha iniciado ninguna actividad específica centrando la dedicación en su puesta en marcha para la futura realización de proyectos y actividades. Según el Plan de Actuación del ejercicio 2015 preparado por la Fundación y depositado en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 15 de enero de 2.015, para dicho ejercicio está prevista la realización de al menos dos actividades.


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

12.2 Recursos económicos totales empleados por la entidad

Tal y como se desprende del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjuntos, los recursos recibidos por la Fundación durante el ejercicio 2014 han sido empleados de la siguiente manera:

<u>GASTOS / INVERSIONES</u>	<u>NO IMPUTADOS A ACTIVIDADES</u>
Gastos de Personal	26.045,83
Otros gastos de la actividad	8.228,41
Amortización del inmovilizado	63,66
Subtotal gastos	34.337,90
Adquisiciones de inmovilizado	3.423,77
Subtotal inversiones	3.423,77
Total recursos empleados	37.761,67

En el ejercicio 2014 la Fundación no ha contraído deudas ni ha asumido obligaciones financieras futuras. Tampoco ha suscrito ningún convenio de colaboración, acuerdo o contrato con otra entidad.

12.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

<u>INGRESOS Y RECURSOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD</u>	<u>REALIZADOS</u>
Aportaciones privadas	50.000,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,21
Otros recursos obtenidos	-
Total ingresos y recursos obtenidos	50.000,21

12.4 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

12.4.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

<u>Ejercicio</u>	<u>Excedente Ejercicio</u>	<u>Ajustes Negativos</u>	<u>Ajustes Positivos</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Mínima renta a destinar (70%)</u>	<u>Recursos destinados a a fines</u>	<u>%</u>	<u>Importe pendiente</u>
2.014	15.662,31	0,00	34.337,90	50.000,21	35.000,15	37.761,67	75,52%	-


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

Ajustes positivos al excedente del ejercicio:

- Gastos directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines:

Concepto de gasto

Gastos de personal	26.045,83
Otros gastos de la actividad	8.228,41
Amortización del inmovilizado	63,66

Total ajustes positivos al excedente del ejercicio	<u>34.337,90</u>
--	------------------

El excedente del ejercicio junto a los ajustes positivos y negativos totalizan el llamado resultado contable ajustado a los efectos de este apartado.

12.4.2 Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales:

	<u>Importe</u>			<u>Total</u>
1.Gastos en cumplimiento de fines				34.337,90
	<u>Fondos Propios</u>	<u>Subvenciones Donaciones y Legados</u>	<u>Deuda</u>	
2.Inversiones en cumplimiento de fines	3.423,77	-	-	3.423,77
2.1. Realizadas en el ejercicio	3.423,77	-	-	3.423,77
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		-		
TOTAL (1+2)				37.761,67

12.5 Gastos de Administración

Según el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005 por el que se aprueba el reglamento de fundaciones de competencia estatal, se entiende por gastos de administración los ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación más los gastos de los que los patronos tengan derecho a ser resarcidos. Su suma no puede superar la mayor de las siguientes cantidades: el 5 por 100 de

EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ

VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

los fondos propios o el 20% del resultado contable corregido con los ajustes establecidos en el artículo 32 del mismo Real Decreto.

La Fundación no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2014.

13. Operaciones con partes vinculadas

La dotación fundacional recibida por la Fundación en el ejercicio 2014, detallada en la nota 9 de esta memoria abreviada, ha sido aportada por sus fundadores que también son patronos. Por otra parte la donación no reintegrable recibida, detallada en la misma nota ha sido aportada por la entidad Serrano 6, S.L. de la que el patrono D. Joaquín García-Quirós Rodríguez es consejero y accionista.

La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

- D^a Philippine González-Camino Bertín
- D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
- D^a Ana Berástegui Pedro-Viejo

14. Otra información

14.1 Estructura del personal en plantilla

Al 31 de diciembre de 2014 la plantilla de la Fundación está compuesta por un Director Gerente con dedicación a tiempo completo y por una persona de apoyo, titulada, a tiempo parcial.

14.2 Información sobre medioambiente

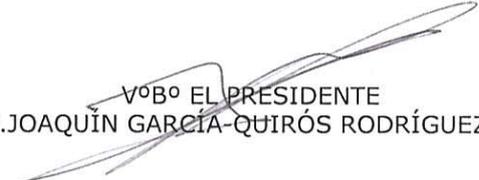
Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran resultar significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.

14.3 Información sobre los aplazamientos de pago a acreedores por operaciones comerciales.

De acuerdo con lo señalado por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Fundación presenta el siguiente detalle de aplazamientos de pago a acreedores comerciales por deudas por bienes y servicios adquiridos:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	
	Euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	10.007,29	100%
Resto	-	-
Total pagos del ejercicio	10.007,29	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-


EL SECRETARIO
D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


VºBº EL PRESIDENTE
D. JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ

El plazo máximo de pago legal aplicable a la Fundación en el ejercicio 2014 es de 30 días, salvo acuerdo entre la partes con un máximo de 60 días, conforme al artículo 4 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, artículo modificado por la ley 11/2013 de 26 de julio.

14.4 Cumplimiento del Código de Conducta de las Entidades sin fines de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y Código Ético.

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio 2014 inversiones financieras temporales.

Por este motivo no le es de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, desarrollada por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España y por el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

15. Inventario de la Fundación

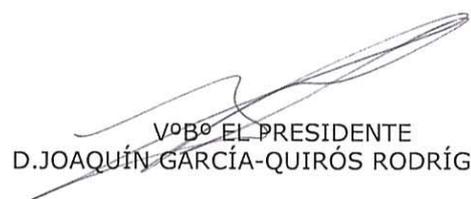
El inventario de la Fundación se compone de:

<u>Partida de Balance</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fecha de adquisición</u>	<u>Coste de adquisición</u>	<u>Provisión o amortización</u>	<u>Valor Neto Contable</u>
Mobiliario	Muebles varios compra Ikea	18/07/2014	956,98	-43,52	913,46
Eq.Proceso Inform.	Equipo Apple	01/12/2014	966,79	-20,14	946,65
Inmov.Material			1.923,77	-63,66	1.860,11
Fianzas constituidas	Fianza arrendamiento inmueble	08/07/2014	1.500,00	-	1.500,00
Inv.Financieras a l/p			1.500,00	-	1.500,00

16. Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante entre la fecha de cierre del ejercicio y la formulación de las presentes Cuentas Anuales abreviadas.


 EL SECRETARIO
 D. JORGE ÚBEDA GÓMEZ


 VºBº EL PRESIDENTE
 D.JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ